



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/637
14 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**NOTA VERBAL DE FECHA 14 DE AGOSTO DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR LA MISIÓN PERMANENTE DE ESTONIA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente de la República de Estonia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de transmitirle una nota verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Estonia, de fecha 22 de julio de 1996, con respecto a la aplicación de la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad.

ANEXO

Nota verbal de fecha 22 de julio de 1996 dirigida al Secretario General por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Estonia

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Estonia saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de transmitirle su respuesta con respecto a la aplicación de la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, de 26 de abril de 1996.

Estonia y el Sudán no poseen misiones diplomáticas ni oficinas consulares en sus respectivos territorios; por consiguiente, la recomendación de reducir el número del personal no se aplica.

El Gobierno de Estonia adoptará las medidas apropiadas para restringir el ingreso al territorio de Estonia y el tránsito por dicho territorio de miembros del Gobierno del Sudán, funcionarios gubernamentales y miembros de las fuerzas armadas sudanesas.
